



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se hace pública el acta de la Comisión juzgadora de la plaza nº 1/53/22 de Catedrático de Universidad del Departamento de Periodismo I, Área de Periodismo convocada por Resolución Rectoral de 22 de julio de 2022, BOE de 18 de agosto de 2022, conteniendo propuesta de provisión.

Contra esta propuesta, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, a fecha de la firma

LA VICERRECTORA DE PERSONAL  
DOCENTE E INVESTIGADOR

M. Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QZHvmo9JEgsRL0mfMMB9Xw==	<b>Fecha</b>	07/11/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/QZHvmo9JEgsRL0mfMMB9Xw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/QZHvmo9JEgsRL0mfMMB9Xw==</a>	<b>Página</b>	1/1





**ACTA DE PROPUESTA DE PROVISIÓN**  
(MODELO PARA EL CASO EN QUE SÓLO HAY UNA PLAZA EN CONCURSO)

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO PERIODISMO	
DEPARTAMENTO <b>PERIODISMO I</b>		
PERFIL DE LA PLAZA <i>Perfil docente: Historia del Periodismo Universal (Grado en Periodismo)/Historia social de la Comunicación (Grado en Periodismo)</i>		
RESOLUCIÓN RECTORAL <b>22/07/2022</b>	B.O.E. <b>18/08/2022</b>	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA <b>1/53/22</b>

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRA EL CONCURSO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 26 de julio, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y en las bases de la convocatoria del concurso, la Comisión que juzga el concurso de acceso para la provisión de la plaza anteriormente referida procede a efectuar la correspondiente votación de los concursantes.

**CADA MIEMBRO DE LA COMISIÓN SÓLO PODRÁ VOTAR FAVORABLEMENTE, COMO MÁXIMO, A UN CONCURSANTE**

CONCURSANTES Apellidos y Nombre	VOTOS EMITIDOS POR CADA MIEMBRO DE LA COMISIÓN (1)				
	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL 1º	VOCAL 2º	VOCAL 3º
M <sup>o</sup> CARMEN ESPEJO CACA	FAVORABLE	FAVORABLE	FAVORABLE	FAVORABLE	FAVORABLE
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----

(1) FAVORABLE O DESFAVORABLE, no cabe la abstención.



**ACTA DE PROPUESTA DE PROVISIÓN**

(MODELO PARA EL CASO EN QUE SÓLO HAY UNA PLAZA EN CONCURSO)

A la vista del resultado de la votación la Comisión acuerda:

Proponer para la provisión de la plaza al único concursante que ha obtenido, al menos, tres votos

D/D<sup>a</sup>. : M<sup>a</sup> de P. CARMEN ESPEJO CALA

Proponer la no provisión de la plaza dado que ningún concursante ha obtenido, al menos, tres votos.

Una vez realizada la anterior votación y consiguiente propuesta, se levanta la sesión, dando por finalizada esta actuación a las 13.15 horas del día de la fecha.

Sevilla, a

27/10/22

Presidente/a,

Fdo.: FRANCISCO SIERRA CABALLERO

Vocal Secretario/a,

Fdo.: FRANCESC ANDREU MARTÍNEZ GALLEGO

Vocal primero/a,

Fdo.: JAVIER DÍAZ NOCI

Vocal segundo/a,

Fdo.: ASUNCIÓN BERNÁRDEZ RODAL

Vocal tercero/a,

Fdo.: M<sup>a</sup> LUISA HUMANES HUMANES